

RESOLUCIÓN No. 23-00366 DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° SAMC-CDB-CCIT-003-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA,

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la secretaria general del Sena, según Resolución 1-01239 de 2022, y de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5. y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor cuantía **No. SAMC-CDB-CCIT-003-2025**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA”**, con un presupuesto disponible de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE**, impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **5225 del 2025**.

Que la convocatoria NO se limita a **MIPYMES** por no cumplirse los requisitos y el trámite señalado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad recibió una sola solicitud que se relaciona a continuación:

PROVEEDOR	SOLICITUD	FECHA Y HORA
GREENAIR ENGINEERING SOLUTIONS SA	MYPIMES NACIONAL	15/07/2025 2:45:14

Que el SENA por su cuantía y condiciones seleccionará al contratista por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, la ley 1474 de 2011 y el decreto ley 019 de 2012 y en lo pertinente aquellas normas que los modifiquen.

Que en virtud en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicidad de todo el proceso se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten con relación a dicho documento.

En virtud de lo anterior, el director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Córdoba,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 23-00366 DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° SAMC-CDB-CCIT-003-2025

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía:

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LA REGIONAL CÓRDOBA.
Modalidad de Selección:	El objeto que se requiere contratar de conformidad con literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se realizará mediante el procedimiento de selección abreviada de Menor Cuantía.
Presupuesto:	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE, impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 5225 del 2025.
Lugar de Consulta y retiro de los pliegos de condiciones y Estudios y Documentos Previos:	Plataforma oficial Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Convocatoria para las Veedurías Ciudadanas	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto de 1082 de 2015, se convoca a todas a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan el control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección tendrá el siguiente orden cronológico:

Publicación del aviso de convocatoria pública	08/07/2025 6:00:00 PM
Publicación de estudios previos	08/07/2025 6:00:00 PM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	08/07/2025 6:47:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/07/2025 6:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	15/07/2025 6:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/07/2025 6:00:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	16/07/2025 6:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/07/2025 6:00:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	17/07/2025 6:00:00 PM
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/07/2025 6:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/07/2025 6:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	21/07/2025 6:00:00 PM
Presentación de Ofertas	22/07/2025 5:00:00 PM
Apertura de Ofertas	22/07/2025 5:05:00 PM
Informe de presentación de Ofertas	22/07/2025 5:15:00 PM

RESOLUCIÓN No. 23-00366 DE 2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR
CUANTÍA N° SAMC-CDB-CCIT-003-2025

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/07/2025 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/07/2025 6:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/07/2025 6:00:00 PM
Firma del Contrato	01/08/2025 6:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	04/08/2025 12:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	04/08/2025 6:00:00 PM

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de todos los documentos y demás actuaciones dentro de la plataforma SECOP II como lo dispone www.colombiacompra.gov.co SECOP II, para que quienes puedan acceder, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTICULO TERCERO: Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 16 días del mes de julio de 2025



JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GUERRA

Subdirector (e) Centro de Comercio Industria y turismo de Córdoba

Proyectó: Jesus Buelvas, Estructurador CCIT

Revisó: Marco Camacho Fernandez, Coordinador (e) Grupo Mixto